



COMUNICADO DE PRENSA

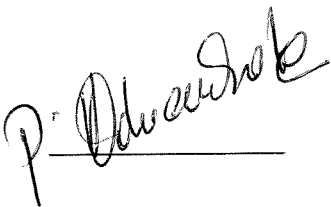
Salto, 29 de mayo de 2024

En virtud de recientes acontecimientos y teniendo en cuenta que circulan unas publicaciones en plataformas digitales convocando a los ciudadanos a seleccionar una papeleta no autorizada **deseamos hacer las siguientes puntualizaciones:**

- 1) Tal comportamiento puede interpretarse como una clara incitación a vulnerar el derecho constitucional al voto, alentando a la anulación o voto en blanco.
- 2) Es imperante aclarar que las únicas papeletas válidas en el marco de la elección interna del 30 de junio son aquellas correspondientes a los partidos políticos oficialmente inscriptos, excluyendo de manera categórica cualquier inserción de boletas ajenas a dicho acto.
- 3) La inclusión de una papeleta no oficial llevaría a una elevada tasa de anulación de votos, trayendo consigo un menoscabo directo al proceso electoral y a la voluntad democrática de los ciudadanos, por consiguiente, exhortamos a la responsabilidad cívica y ética de los votantes para que se abstengan de seguir estas indicaciones

- 4) Además, la Junta Electoral de Salto desea dejar constancia de que estará vigilante y en disposición de presentar la consulta pertinente ante las autoridades competentes frente a cualquier desviación o intento de desvirtuar la transparencia electoral y la legitimidad del proceso de votación.

Atte.



Sra. Vanessa GALBARINI

Secretaria



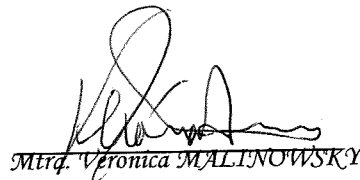
Lic. Nis DIAZ

Presidente



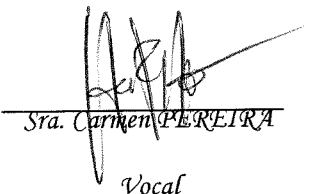
Sra. Adriana ARETA

Vocal



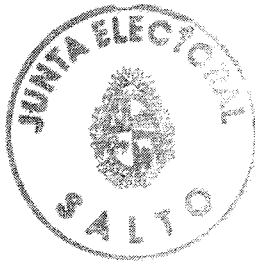
Mtra. Verónica MALINOWSKY

Vocal



Sra. Carmen PEREIRA

Vocal



2024

**Año del Centenario
de la Corte Electoral**